

# Calendario

Instrucciones por la que se establece el calendario de los procedimientos de adjudicaciones para el curso 2026-2027 (Funcionarios de carrera, en prácticas e interinos)

## REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN

 [profesorado@asturias.ccoo.es](mailto:profesorado@asturias.ccoo.es)

 [www.asturias.fe.ccoo.es](http://www.asturias.fe.ccoo.es)

 CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS

 Sindicato de Enseñanza de CCOO Asturias

 [ccoo\\_ensenanza\\_asturias](https://www.instagram.com/ccoo_ensenanza_asturias)

 985 25 71 99



# Colectivos con orden de petición



1

## Funcionarios con pérdida de destino por:

- Supresión
- Cumplimiento de sentencia/recurso,
- Provenir de excedencia por cuidado familiar
- Insuficiencia de horario
- Otras causas

2

- Funcionarios sin destino definitivo en el último concurso de traslados convocado.
- Funcionarios a los que se haya concedido el reingreso con anterioridad a la adjudicación de plazas y no tuvieran destino en el curso anterior.

3

Funcionarios que tengan concedida una comisión de servicios por motivos graves de salud, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.

## Orden de prelación de cada colectivo

- Mayor antigüedad en el cuerpo.
- Orden nombramiento funcionarios de carrera

Se atienden las peticiones voluntarias y, en caso de seguir sin destino, se asignan con carácter forzoso plaza dentro de la localidad o zona a la que pertenezca su centro de procedencia.

- Mayor puntuación obtenida en el último concurso de traslados convocado.

Se atienden las peticiones voluntarias y, en caso de seguir sin destino, se asignará de forma forzosa cualquier vacante del Principado de Asturias, según censo de localidades.

- Mayor antigüedad en el cuerpo.
- Orden nombramiento funcionarios de carrera

Si agotadas las peticiones voluntarias, no hubiese alcanzado destino, deberá permanecer en su destino original.

# Colectivos con orden de petición



4

Funcionarios que tengan concedida una comisión de servicios para la conciliación de la vida familiar y laboral sin plaza determinada y con ocasión de vacante.

5

Funcionarios en prácticas que no haya obtenido "apto" en la fase de prácticas del correspondiente procedimiento selectivo (previo a 2026).

6

Funcionarios destinados en otra Comunidad Autónoma, que tengan concedida una comisión de servicios, sin plaza determinada y con ocasión de vacante.

## Orden de prelación de cada colectivo

- Mayor antigüedad en el cuerpo.
- Orden nombramiento funcionarios de carrera

Si agotadas las peticiones voluntarias, no hubiese alcanzado destino, deberá permanecer en su destino original.

- Puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Los integrantes de este colectivo deberán realizar un número suficiente de peticiones a fin de que puedan ser nombrados funcionarios en prácticas.

- Mayor antigüedad en el cuerpo.
- Orden nombramiento funcionarios de carrera

Si agotadas las peticiones voluntarias, no hubiese alcanzado destino, deberá permanecer en su destino original.

# Funcionarios de carrera de cuerpos docentes



Publicación de listados (colectivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6)  
Centros que pueden ser solicitados por todos los colectivos.



Realización de **peticiones** de todos los colectivos.



Publicación de las **plazas** susceptibles de adjudicar.  
Publicación de las **adjudicación provisional**, excepto el colectivo 6.



Plazo de **alegaciones** a la **adjudicación provisional**.  
Renuncias para colectivos 3, 4 y 6.



Publicación de las **adjudicación definitiva**, excepto el colectivo 6.



Publicación de adjudicación de destinos a personal perteneciente al colectivo 6.

# Personal seleccionado para la fase de prácticas



Realización de **peticiones** de las personas seleccionadas para la fase de prácticas.



Publicación de la adjudicación de destino.



Firma de nombramientos.



# Listas de personal aspirante a interinidad



Plazo para aportar cualquiera de estas documentaciones:



- Calificaciones de otros procedimientos selectivos (solo en el caso de otras CCAA, las calificaciones de Asturias se comprobarán de oficio).
- Justificante de haberse presentado en otras CCAA.
- Certificados de prestación de servicios en centros de difícil desempeño en otras CCAA.
- Resolución o certificado del IMSERSO u otra CCAA en el que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento: únicamente para los aspirantes del último procedimiento selectivo que no concurrieron al mismo por el acceso 2.



**Listados provisionales** de aspirantes a interinidad procedentes del procedimiento selectivo 2026.



Plazo de **alegaciones** a dichos listados.



**Listados definitivos.**

# Primera convocatoria aspirantes a interinidad



**Publicación de la convocatoria de aspirantes a interinidad.**



**Plazo para formular solicitudes.**



**Publicación de la adjudicación.**



**Firma de nombramiento de docentes interinos que prestan servicios en el Cuerpo de Maestros.**

**Firma de nombramientos de docentes interinos que prestan servicios en otros Cuerpos.**



# Incorporación a los destinos adjudicados



Todo el personal que obtenga plaza en estos procedimientos de adjudicación, deberán incorporarse al destino adjudicado el 1 de septiembre de 2026.



No obstante, el personal que haya estado prestando servicios hasta el 30 de junio de 2026 en un centro diferente al que le sea adjudicado para el curso 2026/2027, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, a excepción de aquellas personas adjudicadas en plazas vinculadas a una jubilación con fecha efectos posterior al inicio del curso escolar 2026/2027, las cuales deberán presentarse en el centro adjudicado en la fecha que marque la convocatoria.

# Segunda convocatoria de personal aspirante a interinidad



Segunda convocatoria de personal aspirante a interinidad durante el curso 2026/2027.



Publicación de la **adjudicación**.



**Firma de nombramientos.**



**Incorporación al centro.**



**Cualquier otra duda que te surja, no dudes en ponerte en contacto con CCOO y te asesoraremos.**



Si te ha servido esta información...



Comenta



Comparte



Guarda



TELÉFONO

985257199

WEB

ASTURIAS.FE.CCOO.ES

FACEBOOK

CCOO ENSEÑANZA ASTURIAS

INSTAGRAM

CCOO\_ENSEÑANZA\_ASTURIAS

WHATSAPP

616400894

TELEGRAM

HTTPS://T.ME/CCOOEDUCACIONASTURIAS

TWITTER

@FECCOO\_ASTURIAS

EMAIL

PROFESORADO@ASTURIAS.CCOO.ES



enseñanza